

Jueves, 7 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón Agua Basura B04-23.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 11/2023 de 4 del SEPTIEMBRE DE 2023 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA - BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B04-2023 se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: Dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 4 de septiembre de 2023

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

